



UNIDAD ADMINISTRATIVA
EVJ/OOC/hhb.

REF. : CANCELESE FACTURA
ANTOFAGASTA, 10 de Julio de 2009.-.

EXENTA N° 673 /

VISTOS:

- a) El Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 del año 1999 del Ministerio de Hacienda.,
- b) El Decreto Ley N° 19.886 de compras y contratación pública
- c) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 121 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2008, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

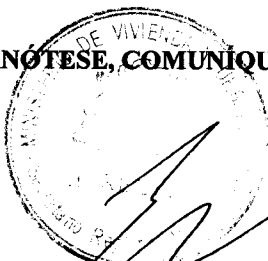
- a) La necesidad de contar con el servicio vigilancia y monitoreo para de esta Secretaría Regional Ministerial.
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar la adquisición en cuestión,

RESUELVO:

1° CANCELESE la factura N° 21776 de fecha 01 de Julio de 2009 a BELSEC SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA., por la suma total de \$31.135.-

2° el gasto de las presente factura deberá imputarse al 532.08.02 "SERVICIO DE VIGILANCIA" Presupuesto programa Quiero mi Barrio

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE VIVEROS JARA
Secretario Regional Ministerial
MINVU Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
- Unidad Administrativa.
- Contabilidad